

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

SALA CIVIL – FAMILIA

Attn. M.P. Dr. EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

des01scftsper@cendoj.ramajudicial.gov.co

secscftsuppei@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RECREFAM S.A.S
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA O.C Y OTROS
RADICACIÓN: 66001-31-03-005-2022-00399-01 (3705)

ASUNTO: MEMORIAL DE ACLARACIÓN Y SOLICITUD REMISIÓN AL JUZGADO SEXTO (6°)
CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, actuando en calidad de apoderado especial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA O.C**, conforme a la solicitud de aclaración realizada por el H. Tribunal mediante auto de fecha 01 de noviembre de 2024, respetuosamente procedo a aclarar al H. Tribunal que se radicó el memorial de **CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE**, por cuanto, en el momento en el que la parte demandante radicó dicho dictamen pericial indicó un número de radicación incorrecto (correspondiente a otro asunto en el que participan las mismas partes), por lo que hizo incurrir a mi representada en un error. Motivo por el cual, solicito respetuosamente al H. Tribunal que se **omita la valoración** de esta solicitud y se remita al **juzgado correspondiente** (Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira), que es el competente para conocer y decidir sobre este asunto, conforme a las normas procesales aplicables.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.